

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

##### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 314 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aurora Martínez Martín, Adelina Martín García-Nieto y María Isabel Gómez Escalonilla Hernández, contra la empresa Vimaro Diseño y Complementos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Aurora Martínez Martín, Adelina Martín García-Nieto y María Isabel Gómez Escalonilla Hernández, con la empresa Vimaro Diseño y Complementos, S.L., condenando a ésta a que abone a aquellas las cantidades siguientes:

Nombre trabajadoras: Aurora Martínez Martín, Adelina Martín García-Nieto y María Isabel Gómez Escalonilla Hernández.

Indemnización: 3,75 días por mes trabajado.

Salarios: La cantidad resultante hasta el día de la fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Pilar Elena Sevilleja Luengo.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vimaro Diseño y Complementos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 14 de febrero de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-1626